V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

33437 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la modificación sustancial de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción de la planta fotovoltaica Baluma Solar de 58,14 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Albolote, Atarfe y Moclín, provincia de Granada, con objeto de soterrar parte del trazado de la línea de evacuación de la energía entre los apoyos 21 y 24.*

Mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 30 de enero de 2023.

Con fecha 24 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación fotovoltaica Baluma Solar de 62,50 MW en módulos fotovoltaicos y 50,75 MW en inversores, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Albolote, Atarfe y Moclín, en la provincia de Granada (BOE núm. 129 de 31 de mayo de 2023, y BOP núm. 103 de 2 de junio de 2023).

Con fecha 16 de julio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Baluma Solar, de 58,14 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Albolote, Moclín y Atarfe, en la provincia de Granada (BOE núm. 256 de 23 de octubre de 2024, y BOP núm. 171 de 4 de septiembre de 2024).

Con fecha 9 de mayo de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación fotovoltaica Baluma Solar, de 58,14 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación (BOE núm. 132 de 2 de junio de 2025, y BOP núm. 114 de 18 de junio de 2025).

Para poder obtener informe de compatibilidad en materia de ordenación del territorio para la totalidad de la línea de evacuación de la Línea Alta Tensión 220 kV desde SET Laguna hasta el Centro de Seccionamiento Promotores Atarfe 220 kV, el promotor solicita la tramitación de la modificación de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto. La modificación consiste en el soterramiento del tramo de la Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV desde la SET Laguna 220/30 kV hasta Centro de Seccionamiento Promotores Atarfe entre sus apoyos 21 y 24.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública la modificación sustancial del proyecto con objeto de corregir y adecuar la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción a las consultas efectuadas, y ajustarla al proyecto modificado.

cve: BOE-B-2025-33437
Verificable en https://www.boe.es

Las características principales de la planta solar fotovoltaica, de la subestación transformadora y del resto de la infraestructura de evacuación no varían respecto a lo publicado en el mencionado BOE del 23 de octubre de 2024 y esta Dependencia remite al mismo para su consulta:

Peticionario: Baluma Solar, S.L. NIF: B-88206735

Domicilio Social: Paseo de la Castellana nº 163, Planta 7. 28046, Madrid

Datos Técnicos: reflejados en BOE núm. 256 de 23 de octubre de 2024.

La modificación propuesta incluye una adenda en los siguientes términos:

LÍNEA AÉREO – SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV ST LAGUNA – CENTRO DE SECCIONAMIENTO PROMOTORES ATARFE

• Cambio de trazado para el tramo de línea de evacuación comprendido entre los apoyos nº 21 y nº 24 para cambiar la disposición de este tramo de aérea a soterrada eliminando así los apoyos nº 21 BIS, nº 21 TRIS, nº 22 y nº 23 y así ser compatible con la protección establecida en el POTAUG. Supone un incremento de longitud de 132 m respecto al proyecto original.

• La línea tendrá una longitud total de 8.479 m (7.327 km aéreos y 1.152 km subterráneos) dividida en cinco tramos:

o Tramo 1 (aéreo): discurre en simple circuito desde la subestación ST Laguna hasta apoyo Ap-2, con una longitud de 384,34 m, a través de 1 alineación y 2 apoyos. Discurre por el término municipal de Albolote (Granada).

o Tramo 2 (aéreo): discurre en doble circuito desde el apoyo Ap-2 hasta el apoyo Ap-18, con una longitud de 5.568,61 m a través de 5 alineaciones y 17 apoyos. Discurre por los términos municipales de Albolote, Atarfe y Moclín (Granada).

o Tramo 3 (aéreo): discurre en simple circuito desde el apoyo Ap-18 hasta el apoyo Ap-21 PAS, con una longitud de 979,40 m a través de 2 alineaciones y 4 apoyos, y discurre por el término municipal de Atarfe (Granada).

o Tramo 4 (subterráneo): en simple circuito, discurre entre apoyo Ap-21 PAS hasta el apoyo Ap-24 PAS, con una longitud de 1.152,17 m, y discurre por el término municipal de Atarfe (Granada). Este es el tramo que sufre la modificación.

o Tramo 5 (aéreo): discurre en simple circuito desde el apoyo Ap-24 PAS hasta el centro de seccionamiento Promotores Atarfe, con una longitud de 395,25 m a través de 2 alineación y 4 apoyos, y discurre por el término municipal de Atarfe (Granada).

Municipios afectados en Granada: Albolote, Atarfe y Moclín.

Presupuesto de ejecución material, incluyendo la modificación: 2.975.148,97 euros.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la Resolución de modificación de la Autorización Administrativa Previa y de la Autorización de Construcción estando el organismo englobado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

cve: BOE-B-2025-33437
Verificable en https://www.boe.es

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, la adenda de modificación del proyecto de la línea de evacuación podrá ser examinada, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en Gran Vía 50 de Granada.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Las alegaciones se podrán presentar a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040216 - Subdelegación del Gobierno en Granada - Dependencia del Área Industria y Energía, a través de:

https://rec.redsara.es/

Citando "Alegaciones al procedimiento de información pública sobre modificación AAP y AAC PFot-302 Baluma".

Granada, 15 de septiembre de 2025.- Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación el Gobierno en Granada, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A250042743-1

cve: BOE-B-2025-33437
Verificable en https://www.boe.es